



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*  
*Subsecretaría de Coordinación*

**NOTA CIRCULAR ACLARATORIA N° 3**

**REF.: EXPTE. S.G. N° 28.275/10 – LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2010.-  
FECHA DE APERTURA: 07/04/2010 – 16:00 HORAS  
"Contratación de shows del fuegos artificiales para los festejos  
del Bicentenario".**

Se llevan a vuestro conocimiento, por intermedio de la presente las aclaraciones pertinentes al **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES** de la contratación de referencia, en virtud de las consultas efectuadas por las empresas interesadas:

De acuerdo a lo manifestado por la UNIDAD EJECUTORA DEL BICENTENARIO, se informa que:

- El oferente deberá contemplar y elevar para su evaluación una propuesta artística con los productos que se consideren necesarios **con sus respectivas medidas de seguridad**, manteniendo un alto grado de espectacularidad y vistosidad, productos habitualmente utilizados en lugares donde las distancias de seguridad son mínimos. Por ejemplo: estadios donde se hacen recitales, aperturas de juegos olímpicos, inauguraciones de torres, apertura de mundiales de fútbol, teatros, espectáculos que se hacen en el centro de las ciudades.
- Se requiere un show de cierre de entre 20 y 25 minutos que se dispare desde 8 puntos o más, en sincronismo entre ellos y que contengan una artística entre sí. A tal fin, se pueden sumar distintas artes. Los puntos interactuarán entre sí, marcando distintos momentos dentro de las escenas. El orden de lanzamiento de los fuegos queda sujeto a la presentación artística de cada oferente. La duración del show deberá ser indicada en la oferta.
- Cada oferente deberá indicar en su propuesta los puntos de disparo, (puntos que luego serán evaluados y consensuados con la Unidad Ejecutora Bicentenario), y eligiendo los productos adecuados para lograr un espectáculo envolvente y con un campo visual amplio para todos los espectadores presentes y, por sobre todo, respetando las distancias de seguridad y los espacios de montaje. Podrá haber plataformas entre escenarios provinciales y stands, siempre y cuando se respeten las condiciones de seguridad con respecto a los productos, pudiéndose ofrecer dentro de la artística. Asimismo, se podrán presentar ofertas alternativas que contemplen aspectos diferentes a los considerados en la oferta base, siempre que los mismos no condicionen o alteren los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones Particulares. Todas las propuestas serán estudiadas.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*  
*Subsecretaría de Coordinación*

- El oferente deberá considerar, para la presentación de su oferta, la Disposición RENAR 2299 dentro de su artística a la hora de diseñar el show que ofertará, y tener en consideración la variedad de pirotecnia existente como para elegir distintos productos, efectos, calibres, etc., como para llevar adelante la puesta en escena necesaria para la realización de un evento de esta magnitud, dentro del marco que requiere la dirección artística del evento.
- El oferente debe contemplar el necesario y complejo trabajo de logística y montaje, donde se necesitará una perfecta coordinación entre la empresa adjudicada y la organización a cargo de la Unidad Ejecutora Bicentenario.
- Respecto de las los procedimientos para cerrar la zona de seguridad, éstos quedarán a cargo de la Unidad Ejecutora Bicentenario.

Se adjunta CIRCULAR N° 1/2000 – LEY 20.429, como aporte a la evaluación de las medidas de seguridad pertinentes.

**C. A. de Buenos Aires, 31 de marzo de 2010.**



Dr. Francisco Castaño Calaf  
Director de Patrimonio y Suministros  
Secretaría General - Presidencia de la Nación